



Resolución del Consejo Universitario  
N° 116-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 18 de setiembre de 2023

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de setiembre de 2023, que aprueba ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y nueve (1 899) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, contenidas en los tres (3) folios, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	792
- II Fase	<u>1,107</u>
Total	1,899

Que, mediante Oficio N° 0948-2023-VRAC-UNAP, presentado el 6 de setiembre de 2023, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, en el extremo de ampliar cuatro (4) vacantes en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) en la modalidad de traslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas en el Proceso de Examen de Admisión I Fase, solicitado por el decano (e) de la Fadcip por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria realizada el 29 de agosto de 2023, para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario en el marco de sus atribuciones;

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, con las exoneraciones del procedimiento ordinario de admisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 243° del Estatuto;

Que, el literal j) del artículo 108° del Estatuto señala como atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de setiembre de 2023, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la modalidad de traslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), la misma que serán descritas en los tres (3) folios que formarán parte de la Resolución, quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	796
- II Fase	<u>1,107</u>
Total	1,903

Que, asimismo es necesario rectificar, con eficacia anticipada, los títulos de los folios 1 y 2, que corresponde a los anexos N° 1 - A y N° 1 - B, respectivamente, de la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, debido al error material involuntario que describe al título como CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023, debiendo ser lo correcto CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;



### Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en el extremo de **ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la modalidad de traslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)**, quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	796
- II Fase	<u>1,107</u>
Total	<u>1,903</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Rectificar, con eficacia anticipada, los títulos de los folios 1 y 2, que corresponde a los anexos N° 1 - A y N° 1 -B, respectivamente, de la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, debido al error material involuntario que describe al título como **CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023**, debiendo ser lo correcto **CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la modificatoria del cuadro de vacantes forma parte de la presenta Resolución, contenidas en tres (3) folios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución y sus anexos en la página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

**CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024**  
**I y II FASE**

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN											TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *		
<b>AGRONOMÍA</b>																
Agronomía	Iquitos	48	16	2	2	2	2	2	2	2	4	0	2	2	0	84
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	44	15	4	0	4	2	6	6	5	2	2	2	0	92	
<b>DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>																
	Iquitos	30	11	2	0	2	2	4	2	3	0	2	2	4	64	
<b>CIENCIAS FORESTALES</b>																
Ingeniería Forestal	Iquitos	26	9	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	60	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	26	9	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	60	
<b>FARMACIA Y BIOQUIMICA</b>																
	Iquitos	43	15	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	0	80	
<b>INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA</b>																
	Iquitos	33	12	2	2	2	2	2	2	5	2	4	2	20	90	
<b>ZOOTECNIA</b>																
	Yurimaguas	33	0	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	50	
<b>ODONTOLOGÍA</b>																
	Iquitos	14	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	30	
<b>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>																
Educación Inicial	Iquitos	10	4	1	1	1	2	2	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Primaria	Iquitos	10	4	1	1	1	2	2	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	16	6	0	0	4	0	2	0	2	0	0	5	0	35	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	12	4	1	0	1	2	1	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	9	3	2	1	1	2	3	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	9	3	2	0	1	2	3	1	2	1	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	12	4	1	0	1	2	1	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	10	4	2	0	2	2	1	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Francés	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Portugues	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	12	4	2	0	2	0	2	0	2	0	1	5	0	30	
<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>																
															0	
Ciencias Biológicas	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60	
	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60	
Acuicultura	Datem del Marañón	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40	
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	30	11	3	2	2	1	1	1	3	1	2	2	1	60	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	29	10	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	1	60	
<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>																
	Iquitos	37	13	2	2	2	2	2	1	4	0	3	2	0	70	
<b>ENFERMERÍA</b>																
	Iquitos	28	10	1	1	1	1	1	2	3	1	7	4	0	60	
<b>MEDICINA HUMANA</b>																
	Iquitos	15	5	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0	0	30	
<b>CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS</b>																
Administración	Iquitos	39	14	3	3	1	1	1	1	4	1	5	2	5	80	
	Requena	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
	Contamana	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
Contabilidad	Iquitos	39	14	3	3	1	1	1	1	4	1	4	2	5	79	
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
	Contamana	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
Economía	Iquitos	39	14	3	2	1	1	1	1	4	1	6	2	4	79	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	39	14	3	2	1	1	1	1	4	1	8	2	5	82	

\* No se considera para el calculo de Modalidad General



## ANEXO N° 1 - A

**CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024**
**I FASE**

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN											TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *		
<b>AGRONOMÍA</b>																
Agronomía	Iquitos	24	8	1	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	42
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	22	8	2	0	2	1	3	3	2	1	1	1	0	46	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	15	5	1	0	1	1	2	1	1	0	1	1	4	33	
<b>CIENCIAS FORESTALES</b>																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
<b>FARMACIA Y BIOQUIMICA</b>																
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	21	8	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	40	
ZOOTECNIA	Yurimaguas	16	6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	10	44	
ODONTOLOGÍA	Iquitos	7	3	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	16	
<b>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>																
Educación Inicial	Iquitos	5	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Primaria	Iquitos	5	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	8	3	0	0	2	0	1	0	1	0	0	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	5	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugues	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	6	2	1	0	1	0	1	0	1	0	1	2	0	15	
<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>																
Ciencias Biológicas	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24	
Acuicultura	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24	
	Datem del Marañon														0	
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	15	5	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	27	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	15	5	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	28	
<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>																
ENFERMERÍA	Iquitos	19	6	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	35	
MEDICINA HUMANA	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	0	32	
<b>CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS</b>																
Administración	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	2	1	3	37	
Contabilidad	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	2	1	3	37	
Economía	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	3	1	2	37	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	4	1	3	39	

\* No se considera para el calculo de Modalidad General





CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024  
II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD				MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *		
<b>AGRONOMÍA</b>																
Agronomía	Iquitos	24	8	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	42	
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	22	7	2	0	2	1	3	3	3	1	1	1	0	46	
<b>DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>																
	Iquitos	15	6	1	0	1	1	2	1	2	0	1	1	0	31	
<b>CIENCIAS FORESTALES</b>																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	30	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	30	
<b>FARMACIA Y BIOQUIMICA</b>																
	Iquitos	22	7	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	40	
<b>INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA</b>																
	Iquitos	17	6	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	10	46	
<b>ZOOTECNIA</b>																
	Yurimaguas	33	0	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	50	
<b>ODONTOLOGÍA</b>																
	Iquitos	7	2	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	14	
<b>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>																
Educación Inicial	Iquitos	5	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Primaria	Iquitos	5	2	0	0	1	1	1	0	1	0	0	3	0	14	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	8	3	0	0	2	0	1	0	1	0	0	3	0	18	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	4	1	1	0	1	1	2	0	1	0	0	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	4	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	6	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	5	2	1	0	1	1	0	0	1	0	0	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugues		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	6	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0	3	0	15	
<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>																
Ciencias Biológicas	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36	
Acuicultura	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36	
	Datem del Marañon	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40	
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	15	6	2	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	33	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	14	5	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	32	
<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>																
	Iquitos	18	7	1	1	1	1	1	0	2	0	2	1	0	35	
<b>ENFERMERÍA</b>																
	Iquitos	15	5	0	0	0	0	0	1	1	0	4	2	0	28	
<b>MEDICINA HUMANA</b>																
	Iquitos	8	2	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	15	
<b>CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS</b>																
Administración	Iquitos	19	7	2	2	1	1	1	1	2	1	3	1	2	43	
	Requena	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
	Contamana	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
Contabilidad	Iquitos	19	7	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	42	
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
	Contamana	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
Economía	Iquitos	19	7	2	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	42	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	19	7	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	2	43	

\* No se considera para el calculo de Modalidad General

